DATOS GENERALES

Curso académico	
Tipo de curso	Experto Universitario
Número de créditos	20,00 Créditos ECTS
Matrícula	800 euros (importe precio público)
Requisitos de acceso	Personal de la administración pública, especialmente de sus cuerpos de seguridad con titulación universitaria. Excepcionalmente, conforme a lo previsto al plan de estudios, también podrán acceder a estos estudios profesionales sin titulación universitaria a los que se les expedirá una certificación de aprovechamiento del título de experto.
Modalidad	A distancia
Lugar de impartición	A distancia
Horario	A distancia

Dirección

Organizador	Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social
Dirección	Cayetano Núñez González Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València Federico Estardid Colom Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 21/02/2018
Fecha inicio	Febrero 2018
Fecha fin	Septiembre 2018

Más información

Teléfono	961 603 000
E-mail	informacion@adeituv.es

PROGRAMA

La Prevención Riesgos Laborales en la Aministración Pública

a)Fundamentación legal
b)Concepto de prevención y protección
c)Modalidades organizativas
d)Las obligaciones de prevención y protección
e)Las situaciones de emergencia
f)La prevención de riesgos laborales aplicada al cuerpo de la policía local

Las situaciones de emergencia en la administración local

a) Actuación en caso de incendios y explosión
Medidas preventivas
Equipos de lucha contra incendios
Teoría del fuego.
Medios de extinción.
Coordinación de actuaciones.
Actuación específica en la policía local
b) Actuación para una efectiva evacuación
Medidas preventivas
Procedimientos de evacuación
Coordinación de actuaciones.
Actuación específica en la policía local
c) Actuación en primeros auxilios
Medidas preventivas
Fundamentos legales de los primeros auxilios.
Procedimientos de actuación

Técnicas de primeros auxilios.
Coordinación de actuaciones.
Actuación específica en la policía local

PROFESORADO

Juan José Agún González

Dr. en Medicina Clínica (Prevención de Riesgos Laborales). Responsable Corporativo de prevención de riesgos laborales de Ribera Salud.

Federico Estardid Colom

Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Javier Navarro Aparicio

Profesor/a Asociado de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Cayetano Núñez González

Profesor/a Titular de Universidad. Departament de Dret del Treball i de la Seguretat Social. Universitat de València

Carlos Rosat Aced

Graduado Social. Diplomatura en Graduado/a Social

OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

Los alumnos que cursen la presente acción formativa deberán aplicar técnicas de intervención en diferentes situaciones y en función de las competencias asignadas a las tareas propias de su puesto, como:
"Intervenir en emergencias frente al fuego en diferentes contextos: domicilios, establecimientos públicos, vía pública, etc.
"Aplicar de forma efectiva los procedimientos de evacuación en dependencias administrativas
"Efectuar técnicas de primeros auxilios.
"Coordinarse con otros cuerpos de emergencias como Policía Nacional, Guardia Civil, Protección Civil, Servicios Sanitarios y Bomberos.

El objetivo de la presente acción formativa tiene una doble finalidad:
1. Formar y preparar al personal de la administración pública local y, en especial la de los cuerpos de seguridad, para la aplicación y utilización de las diferentes técnicas en las distintas situaciones en las que haya de implicarse. El alumno ha de entender el significado del trabajo del personal de la administración pública y el policial en particular en el contexto de la emergencia.
2. Dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales respecto a la obligación de dar respuesta a situaciones de medidas de emergencia: "El empresario deberá adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios y lucha contra incendios designando para ello al personal encargado de poner en marcha estas medidas. El citado personal deberá poseer la formación necesaria"